

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio	593
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Banco W S.A.
Ejecutado	Sandra Milena Álvarez Gil
Radicado	05679 40 89 001 2024 00190 00
Asunto	Ordena oficiar

Respecto de la solicitud de oficiar a Transunión S.A., para obtener información acerca de los productos financieros que pueda tener la aquí demandada Sandra Milena Álvarez Gil, el Despacho no encuentra impedimento legal alguno en acceder a tal petición.

Por tratarse de información reservada solo es posible acceder a ella por orden judicial. Razón por la cual, para este evento, no se hace necesario exigir lo reglado en el artículo 173 del Código general del Proceso. En consecuencia, se accederá a tal petición.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

Se ordena oficiar a Transunión S.A. a fin de que informe a este Despacho los productos financieros donde figura como titular la demandada Sandra Milena Álvarez Gil con C.c. 39.388.105 y la entidad en los que se encuentran. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 046, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 11 del mes de abril de 2024.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caca453c0f94baa577726dfd14b652d76106c3acc7d4c154083a2a6c9437488c**

Documento generado en 10/04/2024 04:33:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>